



---

## **RESUMEN DE NORMAS SOBRE PATÓGENOS DE LA SANGRE**

Con la finalidad de prevenir exposiciones al virus de la hepatitis (HBV) y virus de inmunodeficiencia humana (HIV), comúnmente conocido como SIDA (AIDS), un empleador debe de tener un plan de control de enfermedades infecciosas y cumplir con la ley (OSHA 29CFR1910.1030).

El siguiente es un breve esbozo de los requerimientos de las normas sobre patógenos de la sangre:

- 1) **Quién está Protegido por las Normas?** – Cualquier empleador que esté regulado por OSHA y tenga al menos un empleado que tenga una” exposición por trabajo” con material potencialmente infeccioso. Cualquier empleado que esté entrenado para brindar primeros auxilios en el lugar de trabajo (OSHA 29CFR1910.151) es considerado tener una”exposición por trabajo” con material potencialmente infeccioso.
- 2) **Material Potencialmente Infeccioso** – Cualquier fluido del cuerpo humano o tejido que pudiera ser contaminado con un patógeno de la sangre.
- 3) **Plan de Control por Exposición** – El empleador está obligado a desarrollar un plan escrito de control por exposición que describa:
  - a) Las potenciales exposiciones
  - b) Las precauciones que deben ser tomadas para minimizar la exposición
  - c) La implementación de las normas
- 4) **Entrenamiento** – Los empleadores deben de asegurarse que todos los empleados que tengan una exposición por trabajo participen en un programa de entrenamiento conducido por una persona calificada durante las horas de trabajo y sin costo para el empleado. Un informe firmado y fechado por el empleado deberá de ser conservado por el empleador como documento de entrenamiento. El entrenamiento anual debe de contener ciertos elementos requeridos por las normas.
- 5) **Equipo de Protección Personal** – El empleador debe de proveer el adecuado equipo de protección personal (guantes, batas, máscaras, lentes, piezas bucales, etc.) a los empleados que tengan una exposición por trabajo.
- 6) **Vacunas contra HBV** – El empleador debe de tener disponibles una serie de vacunas contra la hepatitis B para los empleados que puedan tener una exposición por trabajo. Esto será sin costo para el empleado.
- 7) **Registros Médicos** – El empleador mantendrá un registro médico para cada uno de los empleados cuyos trabajos involucren exposiciones por trabajo a sangre u otros materiales potencialmente peligrosos. Los registros médicos serán conservados por el tiempo de duración del empleado más treinta (30) años.

**Nota importante:** Usted tiene la obligación de contactar sus oficinas reguladoras estatales y federales para obtener más detalles sobre las normas sobre patógenos de la sangre y sus requerimientos. Vea OSHA 3130, “Exposición por Trabajo a Patógenos de la Sangre” (disponible en el enlace indicado, si usted tiene el programa lector Adobe®Acrobat®Reader, o puede ordenarlo a través de la forma de orden de publicaciones del sitio web OSHA).